



AJUNTAMENT D' ABRERA

AUTORITZACION EXPEDICION EMPADRONAMIENTO COLECTIVO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos	NIF/NIE
Domicilio	Teléfono
Código postal y población	Dirección electrónica

SOLICITA un certificado/volante con la relación de las personas empadronadas en su domicilio, de acuerdo con las siguientes autorizaciones:

Relación de personas **MAYORES DE EDAD** empadronadas en el domicilio que dan su autorización

Nombre y apellidos de los MAYORES DE EDAD	NIF/NIE	Firma

Autorizaciones para los **MENORES DE EDAD** empadronados en el domicilio

Nombre y apellidos de los MENORES DE EDAD	NIF/NIE

Tutor legal del/la/los menor/es

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Firma

Firma

Localidad y fecha:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, os informamos que vuestros datos de carácter personal se incorporaran en el fichero de **NPADRO DBF i NFULL DBF**, del cual es responsable el Ayuntamiento de Abrera y serán objeto de tratamiento para gestionar, controlar y garantizar la anotación fidedigna de la presentación de los documentos dirigidos al Ayuntamiento y de los que el Ayuntamiento dirija a otras administraciones o a los particulares, en el ámbito de sus funciones; no serán cedidos a personas físicas y jurídicas públicas o privadas sin vuestro consentimiento o si no lo autoriza una ley. Podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el correo electrónico: informacio@ajuntamentabrera.cat o en el correo postal: Departament d' Atenció Ciutadana de l'Ajuntament – Plaça de la Constitució número 1, 08630 Abrera.

Documentos a aportar:

- NIF/NIE/Pasaporte de la persona que gestiona el trámite con ésta autorización (Original)
- NIF/NIE/Pasaporte de las personas que autorizan (original o fotocopia)
- En el caso de menores, el tutor legal tendrá que acreditar su condición con el libro de familia o resolución judicial que lo acredite (original)

INFORMACION SOBRE ESTE TRAMITE: De acuerdo con la vigente normativa padronal⁽¹⁾, la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal⁽¹⁾, es necesario aportar autorización de las personas empadronadas en el domicilio para poder expedir un certificado con sus datos identificativos. **En caso de no disponer de las autorizaciones, únicamente se podrá hacer constar el número de personas empadronadas.**

En el caso de los menores de edad, es necesaria la autorización de uno de sus tutores legales. Si el/la menor no se encuentra empadronado/a con sus tutores legales, será necesaria también la firma de la persona titular de la vivienda donde figure empadronado/a.

(1) Referencia normativa:

Resolución de 30 de Enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.